

**ACTA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN PLAZO CONTRA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

Tras varias reuniones mantenidas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lantejuela, por el Tribunal de Selección del Procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la constitución de un bolsa de empleo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela, compuesto por los siguientes miembros:

Asisten:

Presidenta: D^a. Carmen Vera Gámez (Personal Laboral Fija del Ayuntamiento de Lantejuela)

Secretaria: D^a. Rocio Martín Martín (Funcionaria de Carrera de la Corporación)

Vocal 1: D^a Esther Cabello González (Personal Laboral Fija del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocal 2: Alicia Malén Rivera (Personal Laboral Fija del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocal 3: D^a. Verónica España Pardo (Funcionaria de Carrera de la Corporación)

El objeto de constitución de este Tribunal, no es otro que resolver las alegaciones presentadas en plazo contra la valoración de los méritos de los/las participantes en el proceso selectivo de referencia. Al respecto se han presentado alegaciones por las siguientes aspirantes y por los motivos que se indican:

- **Soledad Gallardo Paz:** La aspirante alega que no se ha valorado la experiencia.

Resolución del Tribunal: De acuerdo con lo establecido en la base séptima reguladora del procedimiento selectivo: "La acreditación de los méritos se realizará mediante presentación de Certificación administrativa de la Administración Pública o entidad privada en la que se hubiera prestado el servicio con especificación concreta de las fechas de inicio y de fin de la relación laboral, no se admitirá para valoración otro tipo de documento que el indicado".

La interesada no aporta certificación administrativa, en su defecto aporta contratos de trabajo, por tanto, no se lleva a cabo la valoración de los méritos, de ahí, que el resultado en experiencia sea cero.

- **Anais Cordobes Ramos:** La aspirante alega no estar de acuerdo en la puntuación obtenida en la valoración de la formación. Presenta su propia autobaremación, siendo la misma utilizada por el Tribunal para hacer comparativa, resultando lo siguiente:

NOMBRE CURSO	Nº HORAS	PUNTUACION SEGÚN ASPIRANTE	VALORACIÓN TRIBUNAL
Atención geriátrica (UGT)	30	0,10	0,10
Alzheimer (UGT)	60	0,30	0,30
Atención higiénico-sanitaria de las personas dependientes (Aula mentor)	70	0,30	0,30
Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio (Aula Mentor)	50	0,20	0,20

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEiA5fEHka8YJyHA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/07/2025 13:18:33
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 12:50:41		
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 11:37:45		
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:35:52		
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:15		
	Carmen Vera Gamez	Firmado			
Observaciones		Página	1/22		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEiA5fEHka8YJyHA==				



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

NOMBRE CURSO	Nº HORAS	PUNTUACION SEGÚN ASPIRANTE	VALORACIÓN TRIBUNAL
Aprender a cuidar en casa a personas en situación de dependencia (Aula mentor)	90	0,40	0,40
Avanzado en la atención centrada en la persona. Protección de la intimidad (IMSERSO)	15	0,05	0,05
Adaptación del binomio paciente / familia en centros residenciales (IMSERSO)	15	0,05	0,05
Trauma y demencia (IMSERSO)	15	0,05	0,05
Cuidados básicos en una persona con Alzheimer (IMSERSO)	15	0,05	0,05
El trabajo social y los recursos sociosanitarios de atención especializada para personas con demencia (IMSERSO)	15	0,05	0,05
La sobrecarga en las tareas del cuidado. Prevención del estrés (IMSERSO)	15	0,05	0,05
Cuidadores de personas mayores dependientes (Sociedad Española de Geriatria y Gerontología)	50	0,20	0,20
Geriatria y gerontología (Gobierno de Canarias)	200	1,00	1,00
Atención a enfermos de Alzheimer (Gobierno de Canarias)	162	0,80	0,80
Buenas prácticas en la atención y el trato hacia las personas con discapacidad (FAMP)	21	0,10	0,10
Intervención con menores conflictivos (FAMP)	30	0,10	0,10
El abordaje de la violencia infantil - juvenil (FAMP)	30	0,10	0,10
Formador de formadores (FAMP)	60	0,30	0 (ESTE CURSO NO ESTÁ RELACIONADO CON EL PUESTO, EL/LA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO NO TIENE QUE IMPARTIR FORMACIÓN)

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

NOMBRE CURSO	Nº HORAS	PUNTUACION SEGÚN ASPIRANTE	VALORACIÓN TRIBUNAL
Primeros auxilios psicológicos para trabajadores de servicios sociales (FAMP)	46	0,20	0,20
Mujer, salud y violencia de genero (FAMP)	31	0,10	0,10
Intervención en crisis en conductas suicidas (FAMP)	46	0,20	0,20
Atención a personas inmigrantes en la administración local (FAMP)	30	0,10	0 (ESTE CURSO ES MÁS ESPECIFICO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES)
La protección jurídica y social de las personas con discapacidad (FAMP)	30	0,10	0,10
Recursos sociales e integración social (FAMP)	50	0,20	0,20
Prevención, desde el ámbito familiar, de problemas relacionados con el consumo de drogas (FAMP)	40	0,20	0 (ESTE CURSO ES MÁS ESPECIFICO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES)
Creación y dinamización de comunidades virtuales en entornos educativos (FEMXA)	60	0,30	0 (CURSO RELACIONADO Y ENFOCADO A LA EDUCACIÓN, NO AL PUESTO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO)
Intermediación sociolaboral con colectivos en riesgo de exclusión social (Fundación Filafa)	70	0,30	0 (ESTE CURSO ES MÁS ESPECIFICO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES)
Mediación intercultural (Fundación Afies)	100	0,50	0 (ESTE CURSO NO ESTÁ RELACIONADO CON EL PUESTO A OCUPAR)
Limpieza de superficies (CCOO)	120	0,60	0 (ESTE CURSO ESTÁ ENFOCADO A LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES)
Lengua de signos (Universidad Popular Dos Hermanas)	108	0,50	0,50
Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (instituto de la Mujer)	30	0,10	0,10
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Aplicación practica en servicios sociales (Instituto de la mujer)	65	0,30	0,30
Innovación en los procesos de teleasistencia avanzada en el ámbito de la dependencia (FEMXA)	160	0,80	0,80

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEiA5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEiA5fEHka8YJyHA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

NOMBRE CURSO	Nº HORAS	PUNTUACION SEGÚN ASPIRANTE	VALORACIÓN TRIBUNAL
Prevención de riesgos laborales (Carpe Diem)	120	0,60	0,60 (por error en la valoración se puntuó dos veces porque la interesada presnto más de un registro y duplicó documentación)
Auxiliar de geriatría (Carpe Diem)	10	0,05	0,05
Lengua de signos (Carpe Diem)	15	0,05	0,05
Básico de informática (Carpe Diem)	15	0,05	0,05
Personal sociosanitario (Carpe Diem)	10	0,05	0,05
Trastorno de la infancia, adolescencia y vejez (Carpe Diem)	12	0,05	0,05
Violencia de genero (Carpe Diem)	10	0,05	0,05
Primeros auxilios (Carpe Diem)	15	0,05	0,05
Primeros auxilios psicológicos (Carpe Diem)	10	0,05	0,05
Soporte vital y RCP (Carpe Diem)	15	0,05	0,05
Trabajo social en los servicios sanitarios (Carpe Diem)	10	0,05	0,05
Auxiliar de enfermería (Carpe Diem)	15	0,05	0,05
Atención y cuidados auxiliares de enfermería (Carpe Diem)	15	0,05	0,05
PUNTUACIÓN TOTAL		9,90	7,60

La puntuación final obtenida por la aspirante en formación es de 7,60 puntos.


- **Victoria Jiménez Montes:** La aspirante alega que no se ha valorado bien su experiencia.

Revisada el acta de valoración se deduce que hubo un error material se alteró el orden en las columnas, es decir, en la columna donde se reflejaba la puntuación por experiencia se puso la obtenida en formación y en la de formación se puso la puntuación de experiencia.

Si bien, la puntuación según la valoración de la experiencia suponía 6,80 puntos, se ve modificada, porque se ha procedido a revisar de nuevo todas las solicitudes. Se han observado algunas diferencias en la valoración de las solicitudes presentadas, de ahí que proceda una revisión.

A la alegante le corresponde la siguiente valoración:

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==		





Puntuación total obtenida por la aspirante: 8,90 puntos (7,20 puntos de experiencia más 1,70 de formación).

Cabe indicar, que una vez resuelta las alegaciones se transcribirán las nuevas puntuaciones tras la revisión de cada uno de los expedientes.

- **Marina Jiménez Pérez:** presenta alegación por formación complementaria no valorada y experiencia no valorada.

Se transcribe lo alegado de forma literal:

I. SOBRE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA NO VALORADA.

Conforme al texto literal de las bases:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

“Los cursos, congresos, seminarios y jornadas superados en centros homologados públicos y privados, de contenidos relativos a las funciones de la plaza y categoría a la que se opta [...] serán valorados [...]”

Asimismo, se establece que:

- No serán valorados los cursos de menos de 10 horas.
- Cursos de 10 a 19 horas: 0,05 puntos.
- Cursos de 20 horas o más: 0,1 puntos por cada 20 horas completas.

Por tanto, todos aquellos cursos cuya formación esté relacionada con las funciones del puesto convocado (aunque pertenezcan a otra categoría profesional), deben ser valorados si sus contenidos se vinculan directamente con las competencias requeridas en la Ayuda a Domicilio, ya que las bases no exigen que sean exclusivos de una sola categoría, sino “relativos a las funciones” del puesto.

Solicito que sean valorados los siguientes cursos, con su justificación individual:

1. Curso Universitario Técnico en Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo: Prevención, Detección e Intervención (200 h)

- Justificación: Incluye formación sobre prevención de conflictos en el entorno laboral, protección de colectivos vulnerables, intervención social, y creación de entornos seguros. Directamente aplicable en el trabajo de atención a domicilio, donde se trata con personas dependientes, en riesgo de exclusión o vulnerabilidad.
- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 10 tramos = 1 punto

2. Curso Universitario Técnico en Soporte Vital Básico y Primeros Auxilios en las Urgencias y Emergencias (175 h)

- Justificación: Trata competencias fundamentales en el puesto como la atención sanitaria básica, actuación en emergencias domiciliarias, RCP, manejo de

Regist. Entidades Locales: 01411

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==		





hemorragias, inmovilización, etc.

- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 8 tramos = 0,8 puntos

3. Curso Universitario Técnico en Admisión, Información y Documentación Clínica (250 h)

- Justificación: Relacionado con la correcta transmisión de información clínica, documentación y confidencialidad. Estas competencias son esenciales para auxiliares que realizan seguimiento domiciliario, especialmente si están en coordinación con enfermería o servicios sociales.
- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 12 tramos = 1,2 puntos

4. Curso Técnico en Atención y Acompañamiento a Personas Mayores (100 h)

- Justificación: Dirigido a mejorar la calidad del acompañamiento a personas mayores. Trata necesidades emocionales, sociales y físicas del colectivo que precisamente se atiende en este puesto.
- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 5 tramos = 0,5 puntos

5. Introducción al Sistema Sanitario y a la Seguridad del Paciente para Celadores (100 h)

- Justificación: Aunque dirigido a celadores, contiene unidades formativas directamente aplicables al puesto: organización sanitaria, continuidad asistencial, sistemas de información y principios de calidad y seguridad.
- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 5 tramos = 0,5 puntos

6. Principios Generales de la Calidad y la Seguridad del Paciente (150 h)

- Justificación: Trata sobre calidad asistencial, gestión de procesos, indicadores sanitarios, acreditación de centros, evaluación continua y vías clínicas. Son aspectos fundamentales para garantizar una atención profesional, segura y eficaz en domicilios.
- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 7 tramos = 0,7 puntos

7. FCA 2104 — Trabajo Multidisciplinar en Instituciones Sociosanitarias (15 h)

- Justificación: Aborda la comunicación entre profesionales y con el paciente, así como el trabajo en equipo y la coordinación, competencias imprescindibles en la ayuda domiciliaria.
- o Puntuación solicitada: 0,05 puntos

8. FCA 2103 — Humor para Cuidadores de Personas con Alzheimer (15 h)

- Justificación: Curso de humanización en el cuidado de pacientes con deterioro cognitivo, mejora del estado emocional del cuidador y del paciente.

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- Puntuación solicitada: 0,05 puntos

9. El Papel del Celador en Hospitalización (80 h)

- Justificación: Aunque dirigido a celadores, sus contenidos se centran en la higiene, movilización del paciente, gestión de residuos y seguridad asistencial, funciones idénticas a las del TCAE en ayuda domiciliaria.
- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 4 tramos = 0,4 puntos

10. El Papel del Celador en la Humanización y Atención Sanitaria (100 h)

- Justificación: Incluye conceptos de trato humanizado, atención en cuidados paliativos y oncología, estrategias en atención emocional. Aplicable de forma directa al perfil profesional.
- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 5 tramos = 0,5 puntos

11. Metodología y Técnicas de Movilidad de Pacientes para Celadores (80 h)

- Justificación: Incluye manejo de transferencias, caídas, ayudas técnicas y movilizaciones quirúrgicas, competencias comunes en el puesto.

Regist. Entidades Locales: 01411

- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 4 tramos = 0,4 puntos

12. FCA 2102 — Atención Integral en el Domicilio (15 h)

- Justificación: Curso específico sobre atención domiciliaria. Contenidos plenamente vinculados al puesto.
- Puntuación solicitada: 0,05 puntos

13. Principios de Higiene en Centros Sanitarios para Celadores (80 h)

- Justificación: Trata infecciones hospitalarias, aislamiento, desinfección, esterilización y residuos. Aplicable por analogía en el entorno domiciliario.
- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 4 tramos = 0,4 puntos

14. Riesgos Biológicos para Celadores (100 h)

- Justificación: Incluye medidas de bioseguridad, uso de EPI, manejo de residuos e higiene en contextos clínicos. Directamente aplicable.
- Puntuación solicitada: 0,1 puntos x 5 tramos = 0,5 puntos

TOTAL RECLAMADO POR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: 7,00 PUNTOS

II. SOBRE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO VALORADA.

Tal como establecen las bases:

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

“La acreditación [...] se realizará mediante presentación de certificación administrativa de la Administración Pública o entidad privada [...] con especificación concreta de las fechas de inicio y fin [...]. No obstante, también tendrán que aportar informe de vida laboral a efectos de contrastar los datos.”

Se adjuntó en su momento:

- Certificados del SEPE con las fechas exactas de alta y baja, tipo de contrato y puesto desempeñado.
- Contratos laborales originales
- Informe de vida laboral

Estos documentos cumplen con lo requerido y, además, verifican fehacientemente que el trabajo fue realizado y relacionado directamente con las funciones del puesto.

Relación de experiencia laboral no valorada:

- Vitalia: 64 días
- Novocare contrato 1: 48 días
- Novocare contrato 2: 149 días

Total: 261 días = 8,7 meses → 0,40 puntos 8 meses = 3,2 puntos

III. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD.

Solicito:

1. La inclusión y valoración en la fase de formación complementaria de los 14 cursos anteriormente detallados, con una suma total de 7,0 puntos, conforme a las bases del proceso.
2. La valoración de mi experiencia profesional acreditada en el ámbito de atención domiciliaria, por un total de 3,2 puntos.
3. Que se tenga por aportada nuevamente toda la documentación presentada en su día, la cual se vuelve a adjuntar en esta alegación, conforme al derecho a la revisión y al principio de buena administración.

TOTAL DE PUNTOS RECLAMADOS: 10,2 puntos

Examinada la alegación el Tribunal informa sobre la valoración realizada:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Curso Universitario Técnico en Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo: Prevención, Detección e Intervención (200 h): Fue valorado con una puntuación de 1,00 puntos.

Curso Universitario Técnico en Soporte Vital Básico y Primeros Auxilios en las Urgencias y Emergencias

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEiA5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEiA5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

(175 h): NO FUE VALORADO, se admite la alegación y se procede a su valoración: 0,80 puntos.

Curso Universitario Técnico en Admisión, Información y Documentación Clínica (250 h): No fue valorado. No se admite la alegación y no procede otorgar puntuación alguna por dicho curso, el Tribunal considera que no está enfocado al trabajo de ayuda a domicilio sino al trabajo institucional en centros sanitarios.

Curso Técnico en Atención y Acompañamiento a Personas Mayores (100 h): Fue valorado con una puntuación de 0,50 puntos.

Introducción al Sistema Sanitario y a la Seguridad del Paciente para Celadores (100 h): No se admite la alegación y no procede otorgar puntuación alguna por dicho curso, el Tribunal considera que no está enfocado al trabajo de ayuda a domicilio sino al trabajo institucional en centros sanitarios.

Principios Generales de la Calidad y la Seguridad del Paciente (150 h): Fue valorado con una puntuación de 0,70 puntos.

FCA 2104 — Trabajo Multidisciplinar en Instituciones Sociosanitarias (15 h): Fue valorado con una puntuación de 0,05 puntos.

FCA 2103 — Humor para Cuidadores de Personas con Alzheimer (15 h): Fue valorado con una puntuación de 0,05 puntos.

El Papel del Celador en Hospitalización (80 h): No se admite la alegación y no procede otorgar puntuación alguna por dicho curso, el Tribunal considera que no está enfocado al trabajo de ayuda a domicilio sino al trabajo institucional en centros sanitarios.

Metodología y Técnicas de Movilidad de Pacientes para Celadores (80 h): No se admite la alegación y no procede otorgar puntuación alguna por dicho curso, el Tribunal considera que no está enfocado al trabajo de ayuda a domicilio sino al trabajo institucional en centros sanitarios.

FCA 2102 — Atención Integral en el Domicilio (15 h): Fue valorado con una puntuación de 0,05 puntos.

Principios de Higiene en Centros Sanitarios para Celadores (80 h): No se admite la alegación y no procede otorgar puntuación alguna por dicho curso, el Tribunal considera que no está enfocado al trabajo de ayuda a domicilio sino al trabajo institucional en centros sanitarios.

Riesgos Biológicos para Celadores (100 h): No se admite la alegación y no procede otorgar puntuación alguna por dicho curso, el Tribunal considera que no está enfocado al trabajo de ayuda a domicilio sino al trabajo institucional en centros sanitarios.

Considerando lo expuesto la puntuación obtenida en formación complementaria pasa a ser de 3,15 puntos.

En cuanto a la experiencia y de acuerdo a lo establecido en las bases, La acreditación de los méritos se realizará mediante presentación de Certificación administrativa de la Administración Pública o entidad privada en la que se hubiera prestado el servicio con especificación concreta de las fechas de inicio y de fin de la relación laboral, no se admitirá para valoración otro tipo de documento que el indicado.

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uE1a5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uE1a5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

La interesada únicamente aporta certificación administrativa del Ayuntamiento de Utrera, lo que le supone una valoración de 2,40 puntos.

El resto de documentos que aporta para acreditar la experiencia no pueden ser tenidos teniendo en cuenta la establecido en las bases, puesto que no, se trata de certificación administrativa de la administración donde se prestó el servicio.

La puntuación en experiencia permanece inalterable, es decir, se mantiene en 2,40 puntos.

La puntuación total obtenida por la aspirante pasa a ser a 5,55 puntos.

- **M^a del Carmen Baeza Gómez:** alega que no se le ha valorado ni la formación complementaria ni la experiencia.

Revisado el expediente, se ha constatado que existe más de un registro presentado por la interesada:

- Un primer registro donde no se acreditaba la experiencia y donde los méritos aportados como formación complementaria figuraban sin firmar por la interesada, lo que impedía su valoración de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del procedimiento: "Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados, tanto en formación superior, formación complementaria, como en experiencia, no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se podrá requerir la presentación de los documentos originales de las mismas. No obstante, todas las fotocopias presentadas deberán ir firmadas por el aspirante presentante a fin de responsabilizarse de la veracidad de la documentación aportada".

Regístralo Entidades Locales: 01411 N.L.F. P-4105200-B

Fue este registro el que valoró el Tribunal de ahí que el resultado fuese cero.

- Un segundo registro que el Tribunal desconocía que se había presentado, en dicho registro la interesada presenta certificado de prestación de servicios en la administración y acreditación de formación complementaria debidamente firmada.

Visto lo que antecede, se proceda a una nueva valoración resultando lo siguiente:

Puntuación en formación complementaria: 0,60 puntos.

Puntuación en experiencia profesional: 0,80 puntos.

Puntuación total obtenida: 1,40 puntos.

- **Paola Fernández Moreno:** alega no estar de acuerdo con la puntuación otorgada en formación complementaria.

Revisado el expediente el Tribunal informa que la puntuación otorgada es la que corresponde.

De los cursos presentados y que el Tribunal consideró relacionados con el puesto y que, por tanto, fueron valorados son los que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
CUIDADOS TCAE EN PACIENTES POSTOPERATORIOS FRACTURA CADERAS	15	0,05
ENFERMEDADES EMERGENTES, ATENCION Y CUIDADO EQUIPO ENFERMERÍA	31	0,10
ENFERMEDADES AUTOINMUNES QUE SABEMOS	15	0,05
GERIATRIA	120	0,60
ATENCION TECNICO AUXILIAR ENFERMERIA EN LA HIGIENE ADULTO MAYOR	15	0,05
ASISTENCIA SANITARIA CUIDADO PALIATIVOS	250	1,20
ATENCION DEL TCAE ANTE EL ERITEMA DEL PAÑAL Y DERMATITIS RELACIONADAS	10	0,05
ATENCION TECNICO CUIDADOS NEUROLOGICOS	15	0,05
DESARROLLO ACTIVIDADES UNIDAD CONVIVENCIAL	100	0,50
DESARROLLO INTERVENCIONES DE ATENCION FISICAS DOMICILIARIAS DIRIGIDAS A PERSONAS CONNECESIDADES SOCIO SANITARIAS	100	0,50
DESARROLLO DE INTERVENCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CONNECESIDADES SOCIO SANITARIAS	100	0,50
CUIDADES BASICOS ALTERACIONES RESPIRATORIAS Y CARDIACAS	36	0,10
ALIMENTACION PACIENTE ONCOLOGICO	15	0,05
SOPORTE VITAL BASICO Y DESFIBRILADOR SEMIAUTOMATICA	16	0,05
EQUIPOS PROTECTORES PERSONAL EPI	65	0,30
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA		4,15

Asimismo, revisado el expediente, el Tribunal ha comprobado que no aporta vida laboral, por lo que la experiencia no se puede constatar y, por tanto, valorar. La exigencia de dicho documento está recogida en la modificación de las bases realizadas por Resolución de Alcaldía nº 199 de fecha de 10 de abril 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de 14 de abril.

Por tanto, la puntuación en experiencia pasa a ser de cero puntos.

Puntuación total de la aspirante: 4,15 puntos.

- **Sara Fernández Puerto.**

Alega que no se le ha valorado ni la formación complementaria ni la experiencia.

El Tribunal informa a la aspirante que, su puntuación es de cero puntos, porque la documentación aportada para acreditar méritos no está firmada y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del procedimiento: "Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados, tanto en

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uE1a5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uE1a5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

formación superior, formación complementaria, como en experiencia, no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se podrá requerir la presentación de los documentos originales de las mismas. No obstante, todas las fotocopias presentadas deberán ir firmadas por el aspirante presentante a fin de responsabilizarse de la veracidad de la documentación aportada”.

Asimismo, tampoco se aporta vida laboral, por lo que la experiencia no se puede constatar y por tanto, valorar. La exigencia de dicho documento está recogida en la modificación de las bases realizadas por Resolución de Alcaldía nº 199 de fecha de 10 de abril 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de 14 de abril.

- **Ángeles Rigall García.**

Alega que en el acta de valoración existe error en sus apellidos; se ha reflejado Ángeles Rigall Conde y sus apellidos son Rigall García.

Se estima lo solicitado y se procede a su corrección en el acta resultado final.

- **Nerea Carmona Diaz.**

Presenta alegación por no estar de acuerdo con la puntuación otorgada en formación complementaria Se transcribe de forma literal lo alegado:

Formación complementaria:

Los cursos, congresos, seminarios y jornadas superados en centros de homologados públicos y privados de contenidos relativos a las funciones de la plaza y categoría a la que se opta (...) serán valorados ().

Asimismo, se establece que:

No serán valorados los cursos de menos de 10 horas.

- Cursos de 10 a 19 horas: 0.05 puntos.
- Curso de 20 horas o más: 0.1 punto por cada 20 horas. Por tanto:

Solicito que sean valorados los siguientes cursos ya que voy a exponer uno a uno y porque cada uno de ellos debe de ser valorado ya que todos y cada uno de ellos pertenecen a la categoría que se opta.

1. Curso auxiliar de farmacia: 300 horas = 1, 5 puntos

En el curso de auxiliar de farmacia se adquieren habilidades valiosas en el manejo seguro de medicamentos y conocimientos sobre salud y bienestar que considero directamente aplicables a un rol en una bolsa de ayuda a domicilio. Aprendí a dispensar medicamentos de manera precisa y segura, lo cual es crucial para garantizar la salud y seguridad de los pacientes en sus hogares.

Además, desarrolle competencias en atención al paciente, lo que me permite ofrecer un cuidado personalizado y respetuoso. Creo que mi formación en este curso me prepara bien para contribuir efectivamente en un entorno de ayuda a domicilio, ya que nosotras somos las encargadas de ir a comprar los medicamentos y creo que hay que saber para qué es cada medicación que toma el paciente ya que tú eres la encargada de la seguridad de dicho paciente y así podrás apoyar al paciente según sus enfermedades y necesidades ya que según el tipo de enfermedad de cada uno tendrá que ser cuidado y tratado de diferentes formas:

- Diabéticos: Paciente con diabetes requiere un control regular de sus niveles de azúcar en sangre, una dieta equilibrada y ejercicio regular. El auxiliar debe estar atento a los síntomas de la hipoglucemia hiperglucemia y saber cómo actuar en caso de emergencia.

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- Hipertensos: Requieren un control regular de su presión arterial, una dieta baja en sodio y ejercicio regular. El auxiliar debe estar atento a los síntomas de hipertensión no controlada, como dolores de cabeza y visión borrosa.
- Pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica: Son pacientes que requieren oxígeno suplementario y medicamentos y medicamentos para controlar los síntomas. Los auxiliares deben estar atentos a los síntomas de exacerbación de la enfermedad, como dificultad para respirar o aumento de la tos.
- Demencia: Requieren cuidados personalizados y apoyo emocional. El auxiliar debe estar atento a los síntomas de agitación o confusión y debe saber cómo manejarlos de manera efectiva.

He hablado de las enfermedades más comunes existen muchas otras como infecciones respiratorias, infecciones en la piel, accidentes cerebrovasculares, infartos, cáncer, depresiones por lo tanto cada paciente debe ser tratado de una forma diferente y por supuesto hay que saber la medicación que toma cada uno de ellos ya que te hará saber el trato que cada paciente necesita y las respuestas a muchas de sus acciones.

2.2 cursos de celador en la sanidad: 300 horas cada uno
=3 puntos en total.

Muchos de los temas de un curso de celador están totalmente relacionados con ayuda a domicilio ya que parte de su Temario es:

- Cuidados básicos de enfermería.
 - Técnicas de higiene y aseo al personal.
 - Alimentación y nutrición en pacientes.
 - Movilización y transferencia de pacientes.
 - Cuidados de la piel y prevención de úlceras por presión.
- Manejo de pacientes
 - Técnicas de comunicación efectiva con pacientes y familiares.
 - Manejo de pacientes con diferentes necesidades (ancianos, discapacitados, etc...).
 - Cuidado de pacientes con enfermedades crónicas.
- Técnicas específicas para la postura del cuidador:
 - Ergonomía del cuidador.
 - Agarre del paciente.
 - Movilización.
 - Cambios posturales.
 - Equipos de apoyo.

3. Curso de Geriatría: 600 horas 3 puntos

Este curso lo aporto de la siguiente forma:

- Cuidados del auxiliar de enfermería al anciano con problemas respiratorios, musculo esqueléticos, metabólicos, urinarios y neurológicos. 100 horas = 0.5
- Dispositivos de acogida e higiene. 100 horas = 0.5
- Cuidados del auxiliar de enfermería al anciano con problemas respiratorios, cardiovasculares y digestivos. 100 horas = 0.5
- Cuidados del auxiliar de enfermería al anciano con problemas de movilidad y depresión. 100 horas = 0.5
- Cambios fisiológicos y de comunicación en el anciano. 100 horas = 0.5
- Cuidados del auxiliar de enfermería al anciano con problemas de conducta y de los sentidos. 100 horas = 0.5

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Por lo tanto, como he citado anteriormente este curso seria de un total de 600 horas ya que es un curso de geriatría que se desglosa en los citados temas que por tanto creo que cada uno de estos temas son súper importantes para un auxiliar de ayuda a domicilio ya que la formación en geriatría beneficia tanto a los profesionales como a los pacientes, garantizando un servicio de calidad y adaptado a las necesidades de las personas mayores.

4. Curso de Actuaciones en Geriatría y Gerontología. 200 horas = 1 punto

Ya he explicado anteriormente porque este tipo de curso debe ser valorado. (En el citado punto número 3).

5. Curso Atención especializada para enfermos de Alzheimer. 284 horas = 1.42

La inclusión de un curso de atención especializada para enfermos de Alzheimer en la bolsa de ayuda a domicilio es una medida lógica y necesaria para mejorar la atención y el bienestar de los pacientes. Garantiza que los cuidadores estén preparados para enfrentar los retos que plantea esta compleja enfermedad, mientras se promueve la equidad en el acceso a formación de calidad. Además, tiene un impacto positivo en el sistema de salud, ya que la prevención de complicaciones y la formación adecuada contribuyen a la eficiencia del cuidado a largo plazo, beneficiando tanto a los pacientes como a sus familias.

Incorporar esta formación no solo es una inversión en el bienestar del paciente, sino también en la sostenibilidad del modelo de atención domiciliaria.

6. Curso Protocolo para actuaciones frente al acoso sexual.
57 horas = 0.285

Un curso de protocolo para actuaciones frente al acoso sexual es una herramienta fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de violencia, lo que es particularmente relevante en sectores como el de la ayuda a domicilio. A continuación, te expongo las razones por las cuales este tipo de curso debería ser valorado y priorizado en una bolsa de ayuda a domicilio:

- Protección de la dignidad y los derechos humanos.
- Seguridad y bienestar de las trabajadoras
- Prevención y sensibilización
- Cumplimiento normativo y legal
- Mejora de la calidad del servicio.
- Fomento de la cultura organizacional inclusiva y respetuosa
- Intervención efectiva en situaciones de acoso
- Desarrollo profesional y empoderamiento.

En resumen, valorar e incorporar un curso de protocolo para actuaciones frente al acoso sexual en la bolsa de ayuda a domicilio no solo es una medida de protección y prevención, sino que también refleja un compromiso ético y legal hacia las trabajadoras, mejora el ambiente laboral y favorece el bienestar general tanto de empleados como de usuarios. Además, el hecho de que las empresas o instituciones que prestan este tipo de servicios tomen este tipo de iniciativas promueve una sociedad más justa, equitativa y respetuosa en el ámbito laboral.

7. Medidas de Seguridad en el Trabajo: COVID-19. 57 horas= 0.285

En este curso aquí conocimientos y habilidades valiosas para implantar medidas de seguridad y prevención efectivas en un entorno de ayuda a domicilio. Creo que esta formación es esencial para proteger a los cuidadores y pacientes de la Trasmisión del COVID-19 y proporcionar un cuidado de alta calidad.

Total, de puntos reclamados por experiencia complementaria: 10,49

Por lo tanto, Solicito:

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEiA5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEiA5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- La valoración en la fase de formación complementaria de los 7 cursos citados anteriormente detallados, con una suma total de 10,49 puntos, conforme a las bases del proceso.
- Aporto nuevamente la documentación de los cursos aportados en su día, los cuales se vuelven a adjuntar en esta alegación, conforme al derecho a la revisión.

Estudiada la alegación, cabe indicar en primer lugar que para la valoración y tal que se redacta en las bases reguladoras del procedimiento, los cursos de 20 horas o más se puntuarán con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar. Esto no es lo que argumenta ella: Curso de 20 horas o más: 0.1 punto por cada 20 horas. De ahí que no coincidan algunas de las puntuaciones.

Hecha la aclaración, el Tribunal señala que los cursos de celador en la sanidad no se han valorado, por tratarse, de formación adquirida para aplicar más bien en centros sanitarios, no en domicilios.

Del mismo modo, tampoco se ha valorado el Curso de Auxiliar de farmacia, puesto que el Auxiliar de Ayuda a domicilio sólo tiene que administrar la medicación al dependiente, siempre y cuando se le indique como parte de sus funciones, la cual ya está debidamente pautada por el facultativo responsable, no siendo obligatorio para el auxiliar conocer sobre la composición del medicamento.

Los cursos se han valorado otorgando la puntuación que corresponde según bases:

Cuidados del Aux. Enfermería al anciano con problemas musculoesqueléticos.....	100 horas.....	0,50 puntos
Dispositivos de acogida e higiene.....	100 horas.....	0,50 puntos
Cuidados del Aux. Enfermería al anciano con problemas respiratorios.....	100 horas.....	0,50 puntos
Cuidados del Aux. Enfermería al anciano con problemas de inmovilidad.....	100 horas.....	0,50 puntos
Cambios fisiológicos y de comunicación en el anciano.....	100 horas.....	0,50 puntos
Cuidados del Aux. Enfermería al anciano con problemas de conducta y de los sentidos.....	100 horas.....	0,50 puntos
Atención especializada para enfermos de Alzheimer.....	284 horas.....	1,40 puntos
Actuaciones en Geriatria y Gerontología.....	200 horas.....	1 punto
Protocolo para actuaciones frente al acoso sexual.....	57 horas.....	0,20 puntos
Medidas de seguridad en el Trabajo-COVID 19.....	57 horas.....	0,20 puntos

Puntuación total 5,80.

Se ha comprobado por el Tribunal que se le valoró un mismo curso dos veces, se procede a rectificar la puntuación.

Por tanto, la puntuación en formación complementaria es la indicada: 5,80 puntos.

- **Encarnación Muñoz Aguilar:** alega que no se le ha valorado la formación complementaria.

El Tribunal informa a la aspirante que, su puntuación en formación complementaria es de cero puntos porque la documentación aportada para acreditar méritos no está firmada y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del procedimiento: “Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados, tanto en formación superior, formación complementaria, como en experiencia, no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se podrá requerir la presentación de los documentos originales de las mismas. No obstante, todas las fotocopias presentadas deberán ir firmadas por el aspirante presentante a fin de responsabilizarse de la veracidad de la documentación aportada”.

Asimismo, revisado el expediente, el Tribunal ha comprobado que no aporta vida laboral, por lo que la experiencia no se puede constatar y por tanto, valorar. La exigencia de dicho documento está recogida en la modificación de las bases realizadas por Resolución de Alcaldía nº 199 de fecha de 10 de abril 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de 14 de abril.

La puntuación de la aspirante pasa a ser de cero puntos.

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- **Lidia Garrido Bohorquez:** alega (presenta dos escritos) no estar de acuerdo con la valoración hecha por el Tribunal de su formación complementaria y de la experiencia. Argumenta que todos los cursos presentados están relacionados con el puesto de Auxiliar de Ayuda a domicilio. Según su autobaremación su puntuación en formación complementaria sería de 7,40 puntos.

Asimismo, su autobaremación de experiencia supondría 26,78 puntos, en función de los días trabajados; 2.009.

Revisado el expediente de la aspirante, resulta que, en cuanto a la baremación de la formación complementaria por el Tribunal se valoraron, todos los que presentó la aspirante, salvo los que a continuación se indican:

Curso superior en nutrición y dietética de 200 horas.
Experto en elaboración de dietas y dietoterapia de 250 horas.

No obstante, el Tribunal considera que, si se debió valorar el Curso superior en nutrición y dietética de 200 horas, por tanto, se estima la petición de la interesada con respecto a este curso y se procede a valorar, lo que su pone un punto más en la valoración de la formación complementaria.

El Curso Experto en elaboración de dietas y dietoterapia no se admite para valoración, puesto que, según el contenido del mismo, no está enfocado a los usuarios dependientes del servicio de ayuda a domicilio.

Por tanto, la puntuación en formación complementaria de la aspirante pasa a ser de 7,30 puntos,

Asimismo, revisada la valoración de la experiencia, hubo un error en el recuento del cómputo de días, la puntuación en este caso pasa a ser de 26,80 puntos.

La puntuación total de la aspirante pasa a ser de 34,10 puntos,

- **Esther Meléndez Caro:** solicita revisión de su expediente. Alega que se no se le han valorado los cursos de: Manipulador de alimentos y Proempleo, lo que supondría un total de 3,05 puntos,

El Tribunal informa a la interesada que, el curso de manipulador de alimentos no es objeto de valoración. Como se indica en las bases reguladoras del procedimiento selectivo, dicho curso, se exige como requisito para participar en el procedimiento, por tanto, no puede ser valorado como mérito.,

Si se admite, para su valoración el curso de Proempleo tras constatar que la interesada está en posesión del certificado de profesionalidad, lo que quiere decir, que ha superado las correspondientes unidades de competencias que le han llevado a adquirir el mismo. Se le valora con tres puntos.

Por tanto, la puntuación en formación complementaria pasa a ser de 3 puntos.

- **M.ª Isabel López Siria:** alega no estar de acuerdo con la puntuación otorgada por el Tribunal en formación complementaria. Según la aspirante todos los cursos presentados están relacionados con el puesto. Según su valoración le correspondería una puntuación de 11,49 puntos.

Revisado el expediente de la aspirante, resulta que, en cuanto a la baremación de la formación complementaria por el Tribunal se valoraron, todos los que presentó la aspirante, salvo los que a continuación se indican:

Secretario/a: no se puede dilucidar que el curso esté relacionado o no, con ofimática, puesto que solo presenta la fotocopia del anverso del documento, no del reverso, por tanto, no se puede comprobar el contenido del curso ni el nº de horas: no se admite a valoración.

Proempleo; no fue valorado porque se consideró que mediante este curso la aspirante adquirió el certificado de profesionalidad, y tal como está recogido en las bases reguladoras del procedimiento este tipo de cursos no serían objeto de valoración. No obstante, revisado y estudiado el expediente, se ha podido comprobar que la

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

aspirante ha superado las correspondientes unidades de competencias que le han llevado a adquirir el mismo, por tanto, el curso de Proempleo debe ser valorado como formación lo que supone otorgar 3 puntos.

Indicar a la interesada que no puede sumar las horas en conjunto de todos los cursos para obtener la puntuación, cada curso debe ser valorado de forma individual, pues tal y como está recogido en las bases reguladoras del procedimiento: los cursos de 20 horas o más se puntuarán con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar.

La valoración realizada por el Tribunal fue la siguiente

- Curso de Ofimática-Internet.....69 horas.....valoración 60 horas.....0,30 puntos
- Auxiliar de Enfermería-Geriatria.....585 horas.....valoración 580 horas.....2,90 puntos
- Geriatria y Gerontología.....40 horas.....valoración 40 horas.....0,20 puntos
- Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio.....60 horas...valoración 60 horas.....0,30 puntos
- Servicio de ayuda a domicilio.....15 horas.....valoración 15 horas.....0,05 puntos
- Total valorado en principio: 3,75 puntos**

Teniendo en cuenta que, se admite para valoración el curso de Proempleo la puntuación de formación complementaria pasa a ser de 6,75 puntos.

- **Elisabeth Ruiz Gutierrez:** alega no estar de acuerdo con la valoración otorgada en formación complementaria y experiencia profesional.

Revisado el expediente se han puntuado todos los cursos aportados, con un total de 2,70 puntos. La interesada tiene en cuenta en su autobaremación el certificado de profesionalidad, siendo este uno de los requisitos para participar en el procedimiento, por tanto, no se considera mérito.

Asimismo, revisada la **valoración de la experiencia**, hubo un error en el recuento del cómputo de días. N.º de días: 2.562, teniendo en cuenta el redondeo 0,40 puntos cada 30 días le corresponde una puntuación de **34,00 puntos**.

La puntuación final de la aspirante pasa a ser de 36,70 puntos.

- **Dolores Lora Caro:** alega que no se la ha valorado la experiencia de trabajo en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía; presenta con la alegación certificado de prestación de servicios.

Revisado el expediente de la interesada; no presentó ningún documento acreditativo de dicha experiencia con su solicitud de participación en el procedimiento, de ahí que no se valorará. Los documentos para su valoración deben ser presentados en el momento de presentación de la solicitud tal y como se establece en las bases reguladoras del procedimiento.

No se admite la alegación.

- **Vanessa Mejorada López:** alega no estar de acuerdo con la valoración de su experiencia.

Según la interesada tiene un total de 3.195 días trabajados lo que supone una puntuación de 42,60 puntos.

Revisada la alegación se aprecia que, la interesada ha computado hasta el día 5/05/2025, sin embargo, el certificado de servicios prestados en el Ayuntamiento de Lantejuela recoge como último contrato el iniciado el día 16/10/2024 con fecha de terminación el día 15/04/2025, lo cual supone un total de 2.917 días trabajados,

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEIa5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

no pueden valorarse días no acreditados mediante certificación administrativa. No obstante, la puntuación inicial otorgada se ve alterada porque se computaron menos días.

Hecho este inciso la puntuación de la interesada pasa a ser de **38,80 puntos en experiencia**.

- **Araceli Montes Andújar:** alega no estar de acuerdo con la valoración de la experiencia complementaria, según su autobaremación le correspondería una puntuación de 4,25 puntos.

Revisado el expediente de la aspirante, resulta que, en cuanto a la baremación de la formación complementaria por el Tribunal se valoraron, todos los que presentó la aspirante, salvo los que a continuación se indican:

Proempleo; no fue valorado porque se consideró que mediante este curso la aspirante adquirió el certificado de profesionalidad, y tal como está recogido en las bases reguladoras del procedimiento este tipo de cursos no serían objeto de valoración. No obstante, revisado y estudiado el expediente, se ha podido comprobar que la aspirante ha superado las correspondientes unidades de competencias que le han llevado a adquirir el mismo, por tanto, el curso de Proempleo debe ser valorado como formación lo que supone otorgar 3 puntos.

La valoración realizada por el Tribunal fue la siguiente

Auxiliar de Enfermería-Geriatría.....125 horas.....valoración 120 horas.....0,60 puntos
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y sensibilización medioambiental.....60 horas...valoración 60 horas.....0,30 puntos
Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Nivel Básico).....30 horas.....valoración 20 horas.....0,10 puntos
El personal sociosanitario.....10 horas.....valoración 10 horas.....0,05 puntos
Auxiliar de enfermería.....15 horas.....valoración 10 horas.....0,05 puntos
Total valorado en principio: 1,10 puntos

Teniendo en cuenta que, se admite para valoración el curso de Proempleo la puntuación de formación complementaria pasa a ser de 4,10 puntos.

- **Carmen Castillo Ruiz:** alega no estar de acuerdo con la valoración de la formación complementaria y de la experiencia profesional.

En cuanto a la formación complementaria alega que no se le ha valorado curso de Proempleo de 600 horas, lo que supone 3 puntos más.

En cuanto a la experiencia, según la interesada tiene un total de 77 meses trabajados lo que supone una puntuación de 30,80 puntos.

Se admite, para su valoración el curso de Proempleo tras constatar que la interesada está en posesión del certificado de profesionalidad, lo que quiere decir, que ha superado las correspondientes unidades de competencias que le han llevado a adquirir el mismo. Se le valora con tres puntos.

La puntuación en formación complementaria pasa a ser de 5,10 puntos.

Asimismo, revisada la **valoración de la experiencia**, hubo un error en el recuento del cómputo de días. N.º de días: 2.102, teniendo en cuenta el redondeo 0,40 puntos cada 30 días le corresponde una puntuación de **28,00 puntos**.

La puntuación final de la aspirante pasa a ser de 33,10 puntos.

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Resueltas las alegaciones, el Tribunal, como ya se indicó anteriormente, decide por unanimidad revisar todas las solicitudes presentadas teniendo en cuenta las incidencias acontecidas en las valoraciones. De ahí que, pueda haber cambios en las puntuaciones otorgadas en principio, tanto en formación como experiencia.

Informar que, la valoración se ha realizado siguiendo las pautas establecidas en las bases reguladoras del procedimiento y que se transcriben a continuación:

- “Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados, tanto en formación superior, formación complementaria, como en experiencia, no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se podrá requerir la presentación de los documentos originales de las mismas. No obstante, todas las fotocopias presentadas deberán ir firmadas por el aspirante presentante a fin de responsabilizarse de la veracidad de la documentación aportada.”: **Ello quiere decir, que los méritos aportados sin firmar no se han valorado.”**

Para la valoración de la experiencia profesional:

- “Se puntuará a razón de 0,40 puntos por cada treinta días trabajados; que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado. **La acreditación de estos méritos se realizará mediante presentación de Certificación administrativa de la Administración Pública o entidad privada en la que se hubiera prestado el servicio** con especificación concreta de las fechas de inicio y de fin de la relación laboral, no se admitirá para valoración otro tipo de documento que el indicado. No obstante, **también tendrán que aportar informe de vida laboral a los efectos de contrastar los datos de los certificados aportados.”**

Se hará inciso sobre todo en aquellas solicitudes que se han visto afectadas en mayor medida tras la comprobación de la experiencia por no haber presentado vida laboral; lo que ha supuesto que pasen a cero puntos en ese apartado (se marcarán con asterisco *).

Asimismo, existen solicitudes en cuyo certificado de prestación de servicios aparece además de la experiencia en el puesto de Auxiliar de ayuda a domicilio, la experiencia en otros puestos, estos no pueden ser valorados, se hace la oportuna corrección. Asimismo, existen certificados con errores en cómputo de meses (se marcarán con #).

Del mismo modo, se han revisado aquellas solicitudes que han presentado el curso de Proempleo y no fueron valoradas reuniendo los requisitos para ello (se marcarán con -)

Hechas las aclaraciones y revisadas cada una de las solicitudes el resultado pasa a ser el siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ADALID GONZALEZ MANUELA	44,40	9,90	54,30
2	SANCHEZ CACHO FATIMA	52,80	1,10	53,90
3	FERRERA LEON SANDRA	36,40	11,15	47,55
4	PEREZ JAIME M ^a GRACIA	42,40	4	46,40
5	MEJORADA LOPEZ VANESSA	38,80	4,70	43,50
6	FERNANDEZ FERNANDEZ M ^a SALOME	25,20	13,70	38,90
7	ORELLANA MORENO M. ^a ÁNGELES	25,60	13,20	38,80
8	MARTIN JIMENEZ NURIA	34,00	4,40	38,40

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEiA5fEHka8YjyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEiA5fEHka8YjyHA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
9	FERNANDEZ MONTENEGRO ROSARIO	33,20	4,30	37,50
10	CARO ROMAN Mª DEL ROSARIO	35,20	2,05	37,25
11	RUIZ GUTIERREZ ELISABETH	34,00	2,70	36,70
12	CORDOBES RAMOS ANAIS	28,80	7,60	36,40
13	MARTIN RUBIRA EVA	31,60	2,55	34,15
14	GARRIDO BOHORQUEZ LIDIA	26,80	7,30	34,10
15	CASTILLO RUIZ CARMEN	28,00	5,10	33,10
16	LOPEZ SIRIA Mª ISABEL	25,20	6,75	31,95
17	ROMERO MUÑOZ Mª JOSE	26,00	4,45	30,45
18	ALVAREZ OJEDA Mª PAZ	25,20	5,05	30,25
19	DÍAZ MARTINEZ Mª ISABEL	26,40	3,20	29,60
20	MELENDEZ CARO ESTHER	26,40	3	29,40
21	CABELLO ROSA CRISTINA	20,80	5,15	25,95
22	CARO CONDE IRENE	20,40	5,45	25,85
23	GARCIA RUIZ AURORA	20,40	2,40	22,80
24	# GONZALEZ GOMEZ Mª ENCARNACIÓN	13,20	7,60	20,80
25	CADENAS DELGADO AZAHARA	15,60	3,40	19,00
26	MONTES ANDUJAR ARACELI	14,80	4,10	18,90
27	CASCAJOSA MURIANA ELISA	16,80	1,70	18,50
28	RUIZ MENDEZ CECILIA	10,80	1,75	12,55
29	MORALES BENITO Mª TERESA	10,80	0	10,80
30	GALLARDO PAZ SOLEDAD	0	10,30	10,30
31	CARMONA DIAZ NEREA	4,00	5,80	9,80
32	MARTIN RODRIGUEZ ROSARIO	9,20	0	9,20
33	JIMENEZ MONTES VICTORIA	7,20	1,70	8,90
34	# PERALTA BOGADO REINILDA	5,60	3,25	8,85
35	RODRIGUEZ BARCIA MANUELA	3,20	5,10	8,30
36	- GOMEZ RODRIGUEZ NOELIA	4,80	3,00	7,80
37	* GONZALEZ GONZALEZ ANGELA	0	6,10	6,10
38	JIMENEZ PEREZ MARINA	2,40	3,15	5,55
39	GARCIA CHIA Mª ANGELES	0	5,50	5,50
40	GARCIA GUTIERREZ EMERENCIANA	0	5,35	5,35
41	#CARO MUÑOZ ELENA	2,40	2,90	5,30
42	BAEZA DELGADO DESIRE	1,60	3,50	5,10
43	REYES GALLARDO ANA	0	5,05	5,05
44	MURIANA DIAZ LORENA	0	4,70	4,70

registros Locales: 01411

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uE1a5fEHka8YjyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uE1a5fEHka8YjyHA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
45	MALLEN CORNEJO LIDIA	0	4,40	4,40
46	* FERNANDEZ MORENO PAOLA	0	4,15	4,15
47	*RIGALL GARCIA ANGELES	0	4,15	4,15
48	POTESTAD FERNANDEZ JARA	0	3,40	3,40
49	PEREDA CARO LAURA	0	3,30	3,30
50	* LOPEZ RUIZ LAURA	0	3,00	3,00
51	RODRIGUEZ CAMARENA JOSEFA	2,40	0,60	3,00
52	BAEZA GARCIA TATIANA	2,40	0	2,40
53	CORNEJO MONTILLA Mª DE LOS ANGELES	2,40	0	2,40
54	LOPEZ ALVAREZ Mª CARMEN	0	1,85	1,85
55	*GOMEZ FERNANDEZ MANUELA	0	1,80	1,80
56	GORDILLO CORDOBES CARMEN	0	1,50	1,50
57	BAEZA GOMEZ Mª CARMEN	0,80	0,60	1,40
58	CABALLERO MENDOZA Mª DOLORES	0	1,30	1,30
59	GALLEGO LORA ANA	0	0,50	0,50
60	MALLEN URREGO FATIMA	0	0,50	0,50
61	MARIN GALLEGO ANA	0	0,50	0,50
62	JIMENEZ CARO BRENDA	0	0,05	0,05
63	*AGUILAR DOMINGUEZ ROSARIO	0	0	0
64	*MUÑOZ AGUILAR ENCARNACIÓN	0	0	0
65	AGUILAR FRANCO MIRIAM	0	0	0
66	CALERO SANTERVAS CARLA DEL ROCIO	0	0	0
67	CARO GALAN MERCEDES	0	0	0
68	CASTILLO MENENDEZ ISABEL Mª	0	0	0
69	CORDON MELERO LIDIA DEL LA ENCARNACION	0	0	0
70	DORADO LOPEZ CARLA	0	0	0
71	DORADO ROSALES TRIANA	0	0	0
72	FERNANDEZ PUERTO SARA	0	0	0
73	GOMEZ RUIZ DOLORES	0	0	0
74	JIMENEZ RUIZ MARTA	0	0	0
75	LEON CANTALEJO DOLORES	0	0	0
76	LINERO RUIZ VERONICA	0	0	0
77	LORA CARO DOLORES	0	0	0
78	MARTIN GORDILLO CRISTINA	0	0	0

Registro Entidades Locales: 01411

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uE1a5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33	
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41	
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45	
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52	
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uE1a5fEHka8YJyHA==			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
79	MARTINEZ ZAMORANO NELSON	0	0	0
80	MEDRANO CARO MILAGROS	0	0	0
81	PCKEVICIUS HERREZ KEVIN	0	0	0
82	RIVERO MUÑOZ CARLA DEL ROCIO	0	0	0
83	ROMERO ROSADO Mª DEL CARMEN	0	0	0
84	VILLALBAR RODRIGUEZ ANGELES	0	0	0
85	VILLALON CARO MERCEDES	0	0	0

Una vez resueltas las alegaciones por el Tribunal se propone elevar a definitivo el listado resultado de la valoración para que por el Sr. Se proceda a la formalización de la constitución de la Bolsa de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela con el orden establecido.

La Presidenta da por finalizadas las reuniones. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales presentes; doy fe.

Fdo. La Presidenta: Carmen Vega Gámez
Fdo. La Secretaria: Rocio Martin Martin
Fdo. Los vocales: Esther Cabello González
Alicia Mallén Rivera
Verónica España Pardo

Código Seguro De Verificación	OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Veronica España Pardo	Firmado	28/07/2025 13:18:33	
	Esther Cabello González	Firmado	28/07/2025 12:50:41	
	Alicia Mallen Rivera	Firmado	28/07/2025 11:37:45	
	Rocio Martin Martin	Firmado	28/07/2025 11:35:52	
	Carmen Vera Gamez	Firmado	28/07/2025 11:35:15	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OsH2c7uEia5fEHka8YJyHA==			